



NORMATIVA DE ELECCIONES 2020

Según lo acordado por la Junta Directiva de SAOM se convocan elecciones para la renovación parcial de la misma, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad y su reglamento de elecciones.

1. Las votaciones se realizarán de manera on-line.
2. Se abre el plazo para la presentación de candidaturas. Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la secretaría de SAOM (secretaria@saom.es) desde el 17 de julio de 2020 hasta el 22 de septiembre de 2020 con el asunto "Candidatura Elecciones 2020".

En el documento de presentación de la candidatura deberán constar:

- Carta del candidato/a a Vicepresidente/a, expresando su deseo de presentarse al cargo así como programa electoral a desarrollar en su mandato.
- Relación de las 6 personas que componen la candidatura indicando de forma expresa quién es el candidato/a a VICEPRESIDENTE/A (1), VOCAL SECRETARIO/A (1), VOCAL TESORERO/A (1) y VOCALES (3), junto con su DNI, fotografía, correo electrónico y teléfono.
- Carta de cada uno de los componentes de la candidatura, expresando su conformidad con la pertenencia a la misma.

Cada asociado/a podrá presentarse en una sola candidatura y para un solo cargo.

Las candidaturas no podrán ser objeto de modificación una vez presentadas, salvo como consecuencia del propio trámite de subsanación.

3. Serán electoras y elegibles para los cargos directivos y participarán en la Asamblea General con voz y voto todos los socios fundadores y numerarios de SAOM. Se procederá al cierre del censo electoral el 22 de septiembre de 2020.
4. Pasado el plazo de recepción de candidaturas, en los siguientes días laborales, la Secretaría técnica de la Asociación, o en su defecto, la propia Junta Directiva, enviará por e-mail a todos los miembros la composición de las diferentes candidaturas, dando comienzo el periodo de campaña electoral.
5. En el caso de que las candidaturas necesitaran enviar información a los socios, se realizará a través de la Secretaría Técnica de SAOM, siendo la fecha máxima de recepción del material el 1 de octubre de 2020.
6. Para la emisión del voto on-line, la Secretaría de SAOM enviará por e-mail, los detalles de la votación que se realizará del día 15 de octubre al día 29 de octubre.
7. Una vez terminada la votación se procederá al recuento de votos y se comunicará el resultado en la Asamblea General Extraordinaria para su ratificación.

Le informamos que las elecciones podrían verse afectadas por la situación epidemiológica actual producida por el Covid-19 y aplazar la celebración. En este caso, les mantendríamos informados de las nuevas fechas.

Sevilla, 17 de julio de 2020

Fdo. El Presidente
Dr. Manuel Ruiz



Calendario de Elecciones SAOM 2020

